

Exp. 368/2025

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO, DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE DISTINTOS ELEMENTOS (BAÑOS Y CAMERINOS) NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

1.- OBJETO

Constituye el objeto de la presente licitación el suministro, en régimen de alquiler, de distintos elementos necesarios para la celebración y organización de eventos en el municipio de Sopela, tales como camerinos y baños, incluyendo su transporte, colocación, montaje, desmontaje, recogida y mantenimiento.

La periodicidad y horario de los suministros dependerá de las necesidades específicas de programación y organización del Ayuntamiento de Sopela, teniendo el Anexo I incluido en este pliego, relativo a los eventos previstos para el primer año de contrato, mero carácter orientativo con el fin de que las entidades concurrentes puedan realizar un cálculo aproximado de las fechas de los pedidos con el fin de disponer del material necesario.

Las cantidades para suministrar que se señalan en el Anexo I son estimativas del consumo del periodo del contrato, sin que el Ayuntamiento de Sopela esté obligado al consumo de su totalidad. Se indican solamente para que las empresas licitadoras tengan una aproximación del volumen de negocio que se prevé generar durante la vigencia del presente contrato. Dicha estimación no supone un compromiso de gasto por parte de esta institución, generando obligación de pago únicamente los suministros efectivamente entregados por la empresa adjudicataria de cada lote, no procediendo el abono de los días en los que el material ya haya sido montado o todavía no haya sido desmontado, pero en los que no esté previsto su uso.

2.- LOTES

De conformidad con lo dispuesto en el art 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente contrato se configura por lotes, que a su vez estarán divididos, en su caso, en los artículos especificados a continuación y en el Anexo I.

Se podrán presentar ofertas a uno o a todos los lotes.

Será obligatorio presentar oferta para todos los artículos que conformen el lote por el que se desee licitar, suponiendo lo contrario la exclusión del proceso licitador.

Sin perjuicio de la definición que de cada artículo se realiza en el presente apartado, no se rechazarán de manera automática las ofertas que propongan productos o soluciones diferentes a los aquí especificados (ligeras variaciones en las medidas de los artículos, en el material propuesto, etc.), siempre que el licitador pueda probar, a juicio de la Mesa de Contratación, que los productos ofertados cumplen de forma equivalente los requisitos definidos en las líneas siguientes.

LOTE Nº 1	CAMERINOS
Artículo 2.1	Camerino amueblado de una longitud aproximada de 6m.
Artículo 2.2	Camerino dividido en dos habitáculos, amueblado y de una longitud aprox. de 6m.



Artículo 2.3	Limpieza de camerino
--------------	----------------------

El precio de los camerinos se establecerá por unidad con duración de una semana. En caso de mayor duración, para cada semana adicional el precio pasará a ser, como máximo, el 40% correspondiente al precio de la semana inicial (las empresas licitadoras podrán mejorar este porcentaje a la baja).

El precio para la limpieza de los camerinos se establecerá por jornada, por cada día que se realice el mantenimiento.

El IVA es del 21%.

LOTE Nº 2	BAÑOS
Artículo 3.1	Baño químico con lavamanos
Artículo 3.2	Baño químico adaptado con lavamanos
Artículo 3.3	Módulo sanitario compacto
Artículo 3.4	Columna urinaria
Artículo 3.5	Personal para la vigilancia del buen uso de los baños y la limpieza y reposición de elementos de manera continua
Artículo 3.6	Mantenimiento de los baños químicos y columnas urinarias

El precio para los diferentes tipos de baños se establecerá por unidad con duración de una semana. En caso de mayor duración, para cada semana adicional el precio pasará a ser, como máximo, el 60% correspondiente al precio de la semana inicial (las empresas licitadoras podrán mejorar este porcentaje a la baja).

El precio para el personal para la vigilancia del buen uso de los baños y la limpieza y reposición de elementos de manera continua se establecerá por hora y los periodos mínimos será de 4 horas.

El precio para el mantenimiento de los baños químicos y columnas urinarias se establecerá por baño y día, diferenciado si se realiza de lunes a viernes o sábados, domingos y festivos.

El IVA es del 10% para los baños químicos y la columna urinaria y del 21% para los baños compactos y el personal para la vigilancia del buen uso de los baños y la limpieza y reposición de elementos de manera continua.

3.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

a) Obligaciones del Ayuntamiento de Sopela

- El Ayuntamiento de Sopela efectuará la solicitud del suministro con la mayor antelación posible, y siempre con un mínimo de 96 horas respecto a la hora de inicio prevista para el evento de que se trate, salvo que la empresa adjudicataria hubiera ofertado un plazo menor. La solicitud se cursará a través del correo electrónico que la empresa adjudicataria de cada uno de los lotes haya señalado a tal efecto una vez haya sido propuesta adjudicataria. En caso de que el Ayuntamiento no respete dicho plazo mínimo, las empresas adjudicatarias no tendrán obligación jurídica alguna de atender a dicha solicitud.

- El Ayuntamiento de Sopela intentará, en la medida de lo posible, que las labores se ejecuten en días laborables, si bien, en función de las necesidades de programación de



eventos o disponibilidad de espacios, esto no será siempre posible.

- El Ayuntamiento pondrá a disposición de la empresa adjudicataria los lugares o espacios públicos en los que se vayan a realizar las actuaciones o actividades programadas, en las condiciones adecuadas para la instalación de los baños y/o camerinos que necesite instalar la empresa para la adecuada realización del acto programado. A estos efectos, el Ayuntamiento confirmará al contratista, con la suficiente antelación, los lugares inicialmente previstos y detallados, en los que habrán de desarrollarse los diferentes eventos programados, pudiendo aceptar, en su caso, las sugerencias del contratista respecto a la idoneidad o no de los espacios previstos.

- Los gastos de suministro eléctrico, en los supuestos en los que se enganche a la red general, y de agua corriente precisos para las diferentes actuaciones serán por cuenta del Ayuntamiento, también en los casos de enganche a la red de saneamiento, caso de ser necesario por instalación de servicios higiénicos modulares (no químicos).

- Limpieza diaria del espacio abierto exterior y de los alrededores.

b) Obligaciones generales de las empresas adjudicatarias

- Serán a cuenta de las adjudicatarias los trámites y gestiones que precisen los distintos elementos, tales como homologación de los mismos, certificados de montaje, asistencia técnica durante el tiempo de alquiler, mantenimiento, permisos, reparación de posibles averías, reposición de elementos dañados o inadecuados, etc.

- Los distintos elementos suministrados deberán cumplir con la normativa específica que les afecte, especialmente en lo que se refiere a prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como en materia de seguridad de personas y cosas.

- Será de cuenta del adjudicatario el personal necesario para la prestación del servicio de transporte, montaje, desmontaje, mantenimiento y recuperación de las zonas afectadas por la instalación (sujeciones, apoyos, etc.).

- No se podrá iniciar un montaje, colocación o desmontaje en el término municipal antes de las 8:00 horas, ni finalizarlo pasadas las 22:00 horas, salvo acuerdo expreso del personal municipal.

- El desmontaje y recogida de los artículos deberá obligatoriamente realizarse en un plazo máximo de 48h a contar desde la finalización del evento (salvo acuerdo expreso con el personal municipal en caso de inclemencias meteorológicas, etc.), dejando el lugar de instalación de los elementos conforme a su estado original. En caso contrario, se estará a lo previsto al efecto en la Carátula en materia de infracciones y sanciones.

- Las empresas adjudicatarias de cada uno de los lotes se obligan a disponer permanentemente del personal necesario, así como de los artículos que conforman cada uno de los citados lotes en número suficiente como para atender las necesidades municipales, conforme al calendario (aproximado) incorporado en el Anexo I. En caso contrario se estará a lo establecido en materia de infracciones y sanciones en la Carátula.

- Las infraestructuras y materiales suministrados cumplirán la normativa y reglamentación vigente aplicable en cada caso (Normas UNE, Directivas de la Unión Europea y su reglamentación de transposición, marcado CE, etc.). Todos los materiales serán



completamente homologados, de acuerdo con la normativa vigente debiéndose aportar junto con la oferta los certificados de homologación correspondientes. Además, las infraestructuras objeto del presente contrato deberán cumplir con las exigencias de seguridad, higiene y comodidad establecidas por la normativa.

- Todas las infraestructuras suministradas a través de este contrato deberán cumplir la normativa vigente de Juegos y Espectáculos del Gobierno Vasco, la Ley 10/2015, de 23 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y el DECRETO 17/2019, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas; así como las del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

- Todos los artículos suministrados deberán ofrecer unas condiciones de funcionamiento, ornato y pulcritud satisfactorias. En caso contrario, el Ayuntamiento estará facultado para solicitar la sustitución del elemento dañado por otro que cumpla el citado estándar de calidad. En caso contrario se estará a lo establecido en materia de infracciones y sanciones en la Carátula.

- El adjudicatario estará obligado a cuantas revisiones, reparaciones y reemplazos de componentes sea necesario efectuar para que las instalaciones eventuales estén preparadas en todo momento para su perfecto uso hasta su retirada. Se deben considerar incluidos en el presente contrato la sustitución de los materiales suministrados que fallen o se averíen durante el periodo de alquiler de los mismos, incluso los provocados por actos vandálicos o accidentes. Dicha sustitución abarcará la recogida del material defectuoso o dañado, el suministro y transporte del material de reemplazo. El material suministrado en sustitución será igual que el original y deberá ser sustituido con la mayor premura posible en un plazo máximo de veinticuatro horas (24 h).

- Con carácter general, el adjudicatario designará una persona interlocutora responsable del contacto con la persona responsable municipal del contrato. Asimismo, facilitará los teléfonos de sus oficinas, correo electrónico, fax, etc., además de teléfonos móviles permanentes 24 horas para la localización del personal responsable en caso de necesidad. Dicha persona interlocutora, realizará labores de coordinación entre los diferentes suministradores que tomen parte en su lote (si los hubiera), organizando la recepción del suministro y estableciendo la sucesión de los montajes. Se encargará también de supervisar el buen rendimiento de sus operarios/as y el resultado final de las operaciones, velando por el cumplimiento de las medidas de seguridad en el espacio de trabajo y asumiendo la responsabilidad de la ejecución de los trabajos contratados. Será la persona interlocutora válida con este Ayuntamiento, debiendo estar localizada, o en su ausencia, deberá haberse designado y comunicado previamente una persona sustituta igualmente cualificada tanto profesionalmente como en la toma de decisiones.

c) Obligaciones específicas de las empresas adjudicatarias de cada uno de los lotes

- **Lote 1, camerinos:** el suministro comprenderá tanto la entrega, la instalación, como la recogida, así como la limpieza en algún caso puntual (ver Anexo I). Deberán estar amueblados con una mesa, un mínimo de 4 sillas, espejo y perchero, y estar equipados con sistema de aire acondicionado, cuadro, iluminación y tomas de corriente.

- **Lote 2, baños:** el suministro comprende tanto la entrega, la instalación, el mantenimiento, como la recogida, así como la limpieza en algunos casos (ver Anexo I).



Los módulos sanitarios compactos de fiestas de San Pedro y módulos sanitarios compactos y algunos de los baños químicos del Carmen requerirán de personal para la vigilancia del buen uso de los baños y la limpieza y reposición de elementos de manera continua en el horario de apertura al público, con el fin de que estén en perfectas condiciones higiénico-sanitarias. Incluirá el cambio de elementos y accesorios, tales como papel, toallas, vaciado de depósitos, lavado y desinfección de los sanitarios en su interior y exterior, renovación del líquido neutralizante, biodegradable, bactericida y ambientador, revisión de anomalías y reposición de cualquier elemento que quede fuera de uso por motivo de rotura, inutilización o actos vandálicos (ver Anexo I).

Los módulos sanitarios compactos deberán contar con un mínimo de 4 inodoros, 2 lavabos y habitáculo para personas con movilidad reducida.

4.- CONSUMO PREVISTO

Las necesidades anuales previstas para el arrendamiento de los elementos citados anteriormente por parte del Ayuntamiento de Sopela se detallan en el Anexo I: fechas y lugares aproximados en los que tendrán lugar los eventos municipales, así como las infraestructuras y unidades que se prevé arrendar.

Cabe la posibilidad de que los eventos municipales (características, emplazamientos y necesidades) varíen, por lo tanto, este contrato se adjudicará por precio unitario para cada tipo de infraestructura. En ningún caso se garantiza la necesidad del suministro de la totalidad de las unidades previstas y se abonará únicamente el suministro efectivamente realizado.



ANEXO I

CONSUMOS ESTIMADOS POR LOTE SEGÚN CALENDARIO PREVISTO

LOTE 1: camerinos

Calendario (a título orientativo): 28 de febrero de 2025 – 8 de junio de 2026

- Fiestas de San Pedro (26-29 de junio): 2 camerinos
- Fiestas del Carmen (11-16 de julio) y Folklore Bizian (un día de julio, probablemente entre el 17 y el 19 de julio): 1 camerino (duración: 2 semanas, la segunda semana se multiplica por 0,40, se contabilizan 1,40 unidades)
- Sopela Kosta Fest (19-21 de septiembre): 1 camerino y 1 camerino de dos habitáculos. *Los dos camerinos habrán de limpiarse el domingo día 21 por la mañana.*

Producto	Unidad med.	Base licit. s/IVA	Base licit. c/IVA	Consumo estimado	Total s/IVA	Total c/IVA
Camerino	unidad	831,60 €	1.006,24 €	4,40	3.659,04 €	4.427,44 €
Camerino dos habitáculos	unidad	1.031,80 €	1.248,48 €	1,00	1.031,80 €	1.248,48 €
Limpieza de camerino	día/camerino	168,00 €	203,28 €	2,00	336,00 €	406,56 €
PRESUPUESTO					5.026,84 €	6.082,48 €
IVA						1.055,64 €

LOTE 2: baños

Calendario (a título orientativo): 28 de febrero de 2025 – 8 de junio de 2026

- Carnavales (1 de marzo): 1 baño químico adaptado con lavamanos, 1 columna urinaria
- Día Internacional de la Danza (9 de mayo), Kuadrilla eguna (10 de mayo), Euskaraldia y Udaberri jaia (18 de mayo): 1 baño químico con lavamanos, 1 baño químico adaptado con lavamanos y 1 columna urinaria (duración: 2 semanas seguidas, el valor de la segunda semana es del 60%, se contabilizan 1,60 unidades de cada elemento)
Los 3 baños habrán de limpiarse el domingo día 11 de mayo, el viernes día 16 de mayo y el domingo día 18 a primera hora.

- Kosta Trail (15 de junio): 1 baño químico con lavamanos, 1 baño químico adaptado con lavamanos, 2 columnas urinarias
- Víspera de San Juan (23 de junio) y fiestas de San Pedro (26-29 de junio): 1 módulo sanitario compacto en la plaza del ayuntamiento (duración: 2 semanas seguidas, el valor de la segunda semana es del 60%, se contabilizan 1,60 unidades)

Los horarios de apertura al público del módulo sanitario compacto serán aproximadamente los siguientes:

- 23 de junio: ayuntamiento 19:30-23:30
- 26 de junio: ayuntamiento 18:30-02:30
- 27 de junio: ayuntamiento 18:00-03:30
- 28 de junio: ayuntamiento 11:00-15:00 y 22:00-03:00
- 29 de junio: ayuntamiento 10:00-15:00 y 20:00-23:30

- Fiestas de San Pedro (26-29 de junio): 9 baños químicos con lavamanos, 3 columnas urinarias, 2 baños químicos adaptados con lavamanos, 2 módulos sanitarios compactos en la zona de txosnas

Los horarios de apertura al público de los módulos sanitarios compactos serán aproximadamente los siguientes:

- 26 de junio: txosnas 21:00-05:00





- 27 de junio: txosnas 12:00-16:00 y 20:00-06:00
- 28 de junio: txosnas 11:30-15:30 y 20:00-06:00
- 29 de junio: txosnas 11:30-15:30 y 20:00-03:00

Los 14 baños químicos habrán de limpiarse el viernes día 27 de junio, el sábado día 28 de junio y el domingo día 29, todos a primera hora.

- Fiestas del Carmen (11-16 de julio): 8 baños químicos con lavamanos, 2 baños químicos adaptados con lavamanos, 2 baños compactos, 2 columnas urinarias

Los horarios de apertura al público serán aproximadamente los siguientes:

- 11 de julio: compactos 21:00-06:00, bloque de químicos junto a la plaza Urgitxieta 19:30-03:00
- 12 de julio: compactos 21:00-06:00, bloque de químicos junto a la plaza Urgitxieta 19:30-03:00
- 13 de julio: compactos 20:00-03:00, bloque de químicos junto a la plaza Urgitxieta 11:00-15:00 y 20:00-24:00
- 14 de julio: compactos 20:00-03:00, bloque de químicos junto a la plaza Urgitxieta 21:00-01:00
- 15 de julio: compactos 21:00-06:00, bloque de químicos junto a la plaza Urgitxieta 21:00-01:00
- 16 de julio: compactos 20:00-03:00, bloque de químicos junto a la plaza Urgitxieta 11:00-15:00 y 21:00-01:00

Los 12 baños químicos habrán de limpiarse el sábado día 12 de julio, el domingo día 13 de julio y el martes día 15 de julio, todos a primera hora.

-Fiestas del Carmen (11-16 de julio) y Folklore Bizian (un día de julio, probablemente entre el 17 y el 19 de julio): 1 baño químico con lavamanos en el backstage (duración: 2 semanas seguidas, el valor de la segunda semana es del 60%, se contabilizan 1,60 unidades)

Este baño químico habrá de limpiarse el sábado día 12 de julio, el domingo día 13 de julio, el lunes día 14 de julio, el martes día 15 de julio y el miércoles día 16 de julio, todos a primera hora y el jueves días 17 de julio.

- Romería de Santa Marina (20 de julio): 1 baño químico con lavamanos adaptado

- Euskal jaia (5-7 de septiembre): 1 baño químico con lavamanos, 1 baño químico adaptado con lavamanos y 1 columna urinaria

Estos tres baños químicos habrán de limpiarse el domingo día 7 de septiembre a primera hora.

- Inkestas Rock Festival (12-13 de septiembre), Sopela Kosta Fest (19-21 de septiembre) y Jornada de deslizamiento (27-28 de septiembre): 1 baño químico con lavamanos, 1 baño químico adaptado con lavamanos y 1 columna urinaria (duración: 3 semanas seguidas, el valor de la segunda y tercera semana es del 60%, se contabilizan 2,2 unidades de cada tipo de baño)

Estos tres baños químicos habrán de limpiarse el sábado día 13 de septiembre, el sábado día 20 de septiembre, el domingo día 21 de septiembre y el lunes 22 de septiembre, a primera hora.

- Sopela Kosta Fest (19-21 de septiembre): 2 baños químicos con lavamanos

Estos dos baños químicos habrán de limpiarse el sábado día el sábado día 20 de septiembre y el domingo día 21 de septiembre, a primera hora.

- Putxeras (un sábado de noviembre): 1 baño químico con lavamanos, 1 baño químico adaptado con lavamanos

- San Andrés (30 de noviembre): 1 baño químico adaptado con lavamanos

- Kanpaikada aurreratuak (un sábado de diciembre): 1 baño químico adaptado con lavamanos

- Navidades: 1 baño químico adaptado con lavamanos (duración: 2 semanas seguidas, el valor de la segunda semana es del 60%, se contabilizan 1,60 unidades)



Este baño químico habrá de limpiarse el viernes día 26 de diciembre, el lunes día 29 de diciembre y el viernes día 2 de enero.

- Carnavales: 1 baño químico adaptado con lavamanos, 1 columna urinaria
- Día Internacional de la Danza (1 día de abril o mayo): 1 baño químico adaptado con lavamanos
- Kuadrilla eguna y Udaberri jaia (2 fines de semana de mayo): 1 baño químico con lavamanos, 1 baño químico adaptado con lavamanos y 1 columna urinaria (duración: 2 semanas seguidas, el valor de la segunda semana es del 60%, se contabilizan 1,6 unidades de cada tipo de baño)

Estos tres baños químicos habrán de limpiarse el domingo del primer fin de semana, a primera hora, y el viernes del segundo fin de semana.

- Kosta Trail (un domingo de junio): 1 baño químico con lavamanos, 1 baño químico adaptado con lavamanos, 2 columnas urinarias

Producto	Unidad med.	Base licit. s/IVA	Base licit. c/IVA	Consumo estimado	Total s/IVA	Total c/IVA
baño químico con lavamanos	unidad	210,00 €	231,00 €	30,00	6.300,00 €	6.930,00 €
baño químico adaptado con lavamanos	unidad	246,00 €	270,60 €	21,00	5.166,00 €	5.682,60 €
módulo sanitario compacto	unidad	1.542,00 €	1.865,82 €	5,60	8.635,20 €	10.448,59 €
columna urinaria	unidad	239,92 €	263,91 €	17,40	4.174,61 €	4.592,07 €
personal vigilancia, limpieza y reposición	hora (mín. 4 seguidas)	48,00 €	58,08 €	268,00	12.864,00 €	15.565,44 €
mantenimiento baños químicos y columnas (lunes-viernes)	día/wc	36,00 €	43,56 €	41,00	1.476,00 €	1.785,96 €
mantenimiento baños químicos y columnas (sábado, domingo, festivo)	día/wc	54,00 €	65,34 €	83,00	4.482,00 €	5.423,22 €
PRESUPUESTO					43.097,81 €	50.427,88 €
IVA						7.330,07 €

